



AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

ANUNCIO de 13 de febrero de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2026. (2026080243)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12/02/2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026:

A) Plazas de régimen funcional: (N.º) 1 Plaza.

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	(Sub) Grupo	N.º Plazas
Auxiliar Administrativo	C2	14	1

B) Plazas de régimen laboral fijo: (N.º) 1 Plaza.

Denominación plaza	(Sub) Grupo	N.º Plazas
Peón de Usos Múltiples-Maquinista	9	1 -Vacante-

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Zahínos, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zahínos, 13 de febrero de 2026. El Alcalde Presidente, GREGORIO GALLEGO BORREGO.